

DIARIO DE MADRID

DEL MIERCOLES 10 DE MARZO DE 1813.

San Meliton y Compañeros Mártires. = Quarenta horas en la iglesia parroquial de S. Andres. = Témpora.

Observ. meteorológicas de ayer.				Afec. astr. de hoy.	
Epocas.	Termómet.	Barómet.	Atmósfera.	El 9 de la luna.	
7 de la m.	3 s. o.	26 p. 2 $\frac{1}{2}$ l.	Este y D.	Sale el sol á las 6	
12 del dia.	15 s. o.	26 p. 1 $\frac{1}{2}$ l.	Sud y D.	y 12 m. y se pone	
5 de la t.	14 s. o.	26 p. 1 $\frac{1}{2}$ l.	Sud-sud-ouy D.	á las 5 y 48.	

EXTRACTO DE LAS MINUTAS DE LA SECRETARÍA DE ESTADO.

En nuestro palacio de Madrid á 2 de marzo de 1813.

D. JOSEF NAPOLEON POR LA GRACIA DE DIOS Y POR LA CONSTITUCION del estado, REI de las Españas y de las Indias.

Oido el informe de nuestros ministros de Policía general, de la Justicia y de lo Interior,

Hemos decretado y decretamos lo siguiente:

» Nombramos alcaldes de barrio de esta capital en el presente año á los sujetos siguientes:

QUARTEL DE LA PLAZA.

Barrio de S. Gines.

- D. Gregorio Lopez Salces, alcalde.
- D. Guillermo Pesaura, substituto primero.
- D. Juan Antonio Monastero, substituto segundo.

Barrio de S. Miguel y S. Justo.

- D. Josef Lopez Pintado, alcalde.
- D. Estéban Pardo, substituto primero.
- D. Francisco de la Carrera, substituto segundo.

Barrio de Santo Tomas.

- D. Vicente Ambrosio Aguirre, alcalde.
- D. Josef Casi Vidal, substituto primero.
- D. Jaime Coll, substituto segundo.

Barrio de Santa Cruz.

- D. Claudio Boutelou, alcalde.
- D. Lorenzo Rives, substituto primero.
- D. Gregorio Martinez de Mollinedo, substituto segundo.

Barrio de Santiago.

- D. Ramon Ruiz, alcalde.
 D. Tomas Sancha, substituto primero.
 D. Josef Ruiz, substituto segundo.

Barrio de la Panaderia.

- D. Pedro Pescador, alcalde.
 D. Francisco Pando, substituto primero.
 D. Pablo Marquet, substituto segundo.

Barrio de la Puerta de Segovia.

- D. Francisco Vives, alcalde.
 D. Tomas Peña, substituto primero.
 D. Estéban Labios, substituto segundo.

Barrio de los Caños del Peral y Santa María.

- D. Tomas Azardilla, alcalde.
 D. Josef Ferroni, substituto primero.
 D. Benito Trigo, substituto segundo.

CUARTEL DE PALACIO.

Barrio de S. Nicolas.

- D. Mariano del Portillo, alcalde.
 D. Vicente Puyol, substituto primero.
 D. Ventura Lopez, substituto segundo.

Barrio del Sacramento.

- D. Ramon de Segovia, alcalde.
 D. Francisco Xavier Correa, substituto primero.
 D. Manuel Casado, substituto segundo.

Barrio de Doña María de Aragon.

- D. Josef Cañedo, alcalde.
 D. Felix Benet, substituto primero.
 D. Manuel Urbina, substituto segundo.

Barrio de la Encarnacion.

- D. Ramon Garcia Muñoz, alcalde.
 D. Pedro Monfort y Viergol, substituto primero.
 D. Eugenio Mesa, substituto segundo. (*Se continuará.*)

D. Manuel Retana y Flores, alcalde del campo de esta corte, en virtud de autorizacion superior, mando lo siguiente:

i.º Se prohibe á toda persona, de qualquier estado y condicion que sea, atravesar por los sembrados á pie ó á caballo, hacer senderos y sentarse en ellos con el título de recreo, baxo la pena de quatro ducados, sin perjuicio de satisfacer los daños que causaren.

ii.º Entiéndase igual prohibicion para con los cazadores que lo exerciran con perros, á pie ó á caballo, ó con redes, particularmente hallándose encañado el fruto.

iii.º Se prohibe la entrada á sacar yerba de los sembrados luego que esté encañado el fruto, baxo igual pena y responsabilidad.

iv.º Los que cortasen ó arrancasen manojos de espigas en verde ó en seco, garbanzos, habas, guisantes y otras legumbres, sea por mera diversion ó aprovechamiento, incurrirán en la misma pena y responsabilidad.

v.º Como muchos tienen por mero recreo corderos y otros animales, y baxo el falso supuesto de que por su corto número no hacen da-

ño, los echan á pacer en los sembrados, ó entran en ellos á sacar yerba, incurrirán los contraventores en la propia pena.

vi.º Nadie podrá introducir ninguna clase de ganados, sea cabrío, lanar, caballar ó de otra especie, en los rastrosos y sembrados, hasta despues de levantado el fruto, baxo las penas establecidas por las órdenes y leyes del reino.

vii.º Igual prohibicion se entiende para con las espigaderas, las quales no podrán entrar en los campos hasta que esté levantado el fruto, y aun en este caso lo harán de sol á sol:

viii.º Para evitar los muchos excesos que se cometen con título de la salida á recoger la espiga, se prohíbe que ninguna persona que se dedique á ello haga noche en el campo, pena de ser tratada de infractora á este bando, sin perjuicio de proceder contra ella á lo demas que hubiere lugar.

ix.º Los que con el pretexto de recoger la espiga las cortan de la misma planta con tixeras ú otros instrumentos, y extraen los haces para machacarlos á su arbitrio, y reportar este reprehensible lucro, serán tratados y castigados con toda la severidad de las leyes.

x. Se observarán las demas reglas y penas relativas á la conservacion y custodia de los campos.

Y para que llegue á noticia de todos publico el presente edicto en Madrid á 9 de marzo de 1813. =Manuel Retana y Flores.= Por mandado de su merced =Antonio Hernando Caraves.= Corresponde con su original, de que certifico. =Antonio Hernando Caraves.

NOTICIAS PARTICULARES DE MADRID.

AVISOS.

Una señora viuda decente, que vive en la calle ancha de los Peligros, núm. 18, quarto 3.º, esquina á la carrera de S. Gerónimo, desea encontrar una persona que quiera ocupar parte de dicha habitacion, contribuyendo á su pago.

La encaxera que vivia en la calle del Carmen, núm. 5, se ha mudado á la de Alcalá, núm. 11, quarto principal, inmediato á la casa del juego de la roleta.

LIBROS.

En la librería de Alexandro Rodriguez, calle de las Carretas, se hallan de venta los libros siguientes: Nueva descripcion geográfica y estadística del imperio Ruso, con varios documentos y noticias históricas acerca de la religion, leyes y costumbres de sus habitantes; y de sus fuerzas regladas y no regladas: 2 tomos en 4.º — Cuentos de Mr. de Marmontel, traducidos por D. Pedro Estala, é impresos en Valencia: un tomo en 12.º — La Cabaña indiana, y el Café de Surate: un tomito en

12.º, con una graciosa estampa. — La correspondencia original de Abelardo y Eloisa, con la historia y retratos de aquellos virtuosos y desventurados amantes: un tomo en 8.º — La célebre epístola de Eloisa á Abelardo, puesta en verso por el ingles Pope, y traducida por Maury. — y el Arte amatorio del P. Ovidio en castellano.

VENTAS.

Se vende una casa sita en las inmediaciones de san Antonio de los portugueses, que se compone de quarto baxo y principal, patio, dos pozos, el uno de aguas limpias y abundantes, y cuevas para los dos quartos: costó 240 rs. en dinero metálico, y se dará por la mitad; no tiene mas cargas que la del farol. Tambien se permutará por otra, aunque no tenga mas que quarto principal ó baxo, con tal que en el dia se pueda habitar; pero debe tener la casa un corral ó patio de 20 á 30 varas de largo lo menos. El que quiera tratar de compra ó permuta se dirigirá á la calle de la Magdalena, á la del Pez, núm. 25, quarto principal.

En la carrera de san Gerónimo, casa núm. 4, quarto principal, frente al convento de monjas de Pinto, se hallan de venta varias pinturas de gusto, una sillería y otros muebles.

Se venden dos berlinas inglesas nuevas, con dos pares de mulas de toda satisfaccion. El que quiera tratar de ajuste acuda al portero de la casa de Malpica, junto á Santa María.

PÉRDIDA.

El dia 3 del corriente se perdió un abanico de tul encarnado, bordado de acero, envuelto en un papel. Se suplica á quien le haya encontrado le entregue en la primera abaniquería de las covachuelas de la calle del Carmen é iglesia del mismo nombre, entrando por la puerta del Sol, donde darán mas señas, y de hallazgo doble de su valor.

HALLAZGO.

La persona que hubiese perdido una contera de sable dorada á molido, acuda al taller de coches de S. M., en donde la entregarán dando las señas.

SIRVIENTE.

Un jóven de edad de 23 años, natural del principado de Cataluña, que sabe las lenguas francesa é italiana, desea colocarse en clase de ayuda de cámara; ó en su defecto servirá de mozo de caballos ó de calesa: tiene personas de carácter que le abonen. Darán razon en la carbonería sita en la casa núm. 2, calle real del Avapies.

TEATRO.

En el de la Cruz á las 5 de la tarde se representará la comedia en 3 actos titulada la Dama labradora: concluida ésta se presentará una señorita de edad de 17 años, y tocará sobre la escena un concierto á solo obligado de flauta: se bailará el bolero, se cantará una tonadilla, y se dará fin con un divertido sainete.

Con Real Privilegio. En la Imprenta del Diario.